

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

14027 *Resolución de 4 de noviembre de 2020, del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales individuales del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria correspondientes al ejercicio 2018, que figura como anexo a esta Resolución.

Esta información también estará disponible en la web del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria: www.zonafranca.org

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de noviembre de 2020.–El Delegado Especial de la Ministra de Hacienda en el Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria, Gabriel Corujo Bolaños.

ANEXO

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS AUDITADAS
CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE GRAN CANARIA**

Las Palmas de Gran Canaria

Ejercicio 2018

Balance de Situación Abreviado
Consortio de la Zona Franca de Gran Canaria
Ejercicio 2018

ACTIVO	Nota	Euros	
		31.12.18	31.12.17
A)ACTIVO NO CORRIENTE		958,10	1.398,81
Inmovilizado Intangible	5	174,87	256,33
Inmovilizado material	6	783,23	1.142,48
B)ACTIVO CORRIENTE		9.318,67	29.915,63
Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar		880,00	4.315,00
Efectivos y otros activos equivalentes		8.438,67	25.600,63
TOTAL ACTIVO		10.276,77	31.314,44

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	Euros	
		31.12.18	31.12.17
A)PATRIMONIO NETO		(12.165,02)	2.080,38
A-1)FONDOS PROPIOS	7	(12.165,02)	2.080,38
Reservas		2.080,38	24.764,54
Resultado del ejercicio		(14.245,40)	(22.684,16)
C)PASIVO CORRIENTE		22.441,79	29.234,06
Deudas a corto plazo		21,47	513,60
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		22.420,32	28.720,46
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		10.276,77	31.314,44

Balance de Pérdidas y Ganancias
 Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria
 Ejercicio 2018

	Nota	Euros	
		31.12.18	31.12.17
Otros ingresos de explotación		221.378,55	220.000,00
Subvenciones, donaciones y legados a la explotación	9	220.000,00	220.000,00
Ingresos excepcionales	10	1.378,55	0,00
Gastos de personal		(206.194,07)	(209.071,51)
Sueldos y Salarios		(164.167,92)	(167.297,68)
Seguridad Social a cargo de la empresa		(41.595,28)	(41.355,51)
Otros gastos sociales	8	(430,87)	(418,32)
Otros gastos de explotación		(28.989,17)	(33.300,47)
Amortización del inmovilizado		(440,71)	(312,20)
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(14.245,40)	(22.684,18)
Ingresos financieros		0,00	0,02
Gastos financieros		0,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO		0,00	0,02
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(14.245,40)	(22.684,16)
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		(14.245,40)	(22.684,16)

Estado Abreviado Total de Cambios En El Patrimonio Neto Correspondiente Al Ejercicio Terminado
Consortio de la Zona Franca de Gran Canaria

Ejercicio 2018

	Capital		Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Regulación de ejercicios anteriores	Otras operaciones de socios	Resultado del ejercicio	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Total
	Escriturado	No exigido										
A. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2017				28.783,61				(4.019,07)				24.764,54
I. Total ingresos y gastos reconocidos								(22.684,16)				(22.684,16)
II. Operaciones con socios o propietarios												
1. Aumentos de capital												
2. (-) Reducciones de capital												
3. Otras operaciones con socios o propietarios												
III. Otras variaciones del patrimonio neto				(4.019,07)				4.019,07				
B. SALDO, FINAL DEL AÑO 2017				24.764,54				(22.684,16)				2.080,38
C. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018				24.764,54				(22.684,16)				2.080,38
I. Total ingresos y gastos reconocidos								(14.245,40)				(14.245,40)
II. Operaciones con socios o propietarios												
1. Aumentos de capital												
2. (-) Reducciones de capital												
3. Otras operaciones con socios o propietarios												
III. Otras variaciones del patrimonio neto				(22.684,16)				22.684,16				
D. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018				2.080,38				(14.245,40)				(12.165,02)

Memoria Abreviada
Consortio de la Zona Franca de Gran Canaria
Ejercicio 2018

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

1.1 Constitución.

La Orden de 24 de abril de 1998 (Boletín Oficial del Estado del 28 de abril) autorizó a la Autoridad Portuaria de Las Palmas de Gran Canaria la constitución de una Zona Franca, situada en la península de Nido, del Puerto de la Luz y de Las Palmas, en la isla de Gran Canaria, estableciendo que la entrada en funcionamiento de la misma sería determinada por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, una vez que por el titular de aquella se presentara para su aprobación, de conformidad, a su vez, con lo previsto en la Orden de 2 de diciembre de 1992 (Boletín Oficial del Estado del 17 de diciembre), los Estatutos por los que ha de regirse el Consorcio de la Zona, como órgano administrador de la misma, así como el Reglamento de Régimen Interior para la gestión y explotación de la Zona Franca.

Una vez cumplidas estas condiciones, por Resolución de 30 de noviembre de 1998 del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, quedó autorizada la entrada en funcionamiento de la Zona Franca de Gran Canaria y aprobados los Estatutos del Consorcio y el Reglamento de régimen interior para la gestión y explotación de la Zona Franca de Gran Canaria.

El Ministerio de Hacienda designó por Orden de 28 de enero de 1999 como Delegada Especial del Ministro de Hacienda en la Zona Franca de Gran Canaria a Doña Pilar Timón Ayuso, cesándola en el cargo por Orden de 12 de marzo de 2001. Además, por Orden de 12 de marzo de 2001 del Ministerio de Hacienda, se designó como Delegado Especial del Ministro de Hacienda en la Zona Franca de Gran Canaria a Don José Sánchez Ruano, cesándolo en el cargo por Orden de 11 de noviembre de 2003, del Ministerio de Hacienda, se nombra Delegado Especial del Ministro de Hacienda para la Zona Franca de Gran Canaria a Don Enrique Hernández Bento quien, finalmente, y por Orden Ministerial de 17 de junio de 2005 cesa en el cargo, ocupando desde entonces, y por Orden Ministerial, Don Antonio Márquez Fernández el Cargo de Delegado Especial de la Ministra de Economía y Hacienda para la Zona Franca de Gran Canaria, cesándolo en el cargo por Orden de 28 de enero de 2012, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se nombra a Antonio Vera Aguiar como Delegado Especial del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y cesa el 24 de enero 2017 siendo nombrado por Orden Ministerial a Carlos Ester Sánchez como Delegado Especial del Ministro de Hacienda y Función Pública

El comienzo efectivo de las operaciones de la Zona Franca se produjo el 1 de abril de 2001.

El Delegado Especial del Ministro es, a su vez, el Presidente del Comité Ejecutivo y Vicepresidente del Pleno de la entidad.

1.2 Objeto social.

La entidad tiene como objeto el establecimiento y explotación de la Zona Franca con el fin de promover e impulsar en la misma el desarrollo de actividades de carácter industrial, comercial y mercantil, satisfaciendo los intereses generales inherentes a la dinamización económica y social de su área de influencia.

1.3 Domicilio social.

El domicilio social está situado en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Andrés Perdomo, sin número, y podrá cambiarse por acuerdo del Pleno del Consorcio.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**2.1 Imagen fiel.**

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros contables del CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE GRAN CANARIA, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad.

2.2 Principios contables aplicados.

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.515/2007, de 16 de noviembre, que aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

2.3 Comparación de la información.

El Consorcio presenta cuentas anuales abreviadas, por ser su cifra de negocios inferior a 8.000.000 euros y el total del Activo inferior a 4.000.000 euros, así como por tener un número medio de trabajadores empleados en el ejercicio inferior a 50 personas. Por tanto, tampoco es preceptiva la elaboración del Informe de Gestión.

NOTA 3 - DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS

El resultado del ejercicio señala unas pérdidas de 14.245,40 euros, para cuya distribución se propone el cargo contra reservas, y la correspondiente disminución de los fondos propios de la entidad.

NOTA 4 - NORMAS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

a) Inmovilizado intangible.

El inmovilizado inmaterial figura contabilizado a su precio de adquisición. Se amortiza linealmente conforme a la vida útil de cada bien.

b) Inmovilizado material.

Los activos se muestran al coste de adquisición. La amortización se calcula siguiendo el método lineal, a fin de eliminar el valor contable a lo largo de la vida económica útil de los activos.

Los porcentajes de amortización aplicados a los distintos grupos homogéneos de elementos son:

Elemento	Porcentaje
Otras instalaciones, mobiliario y enseres	10
Equipos para procesos información	25

Las adquisiciones de activos se amortizan desde el momento de su compra. Los aumentos y mejoras importantes se capitalizan y las reparaciones y gastos de mantenimiento se cargan a gastos en el período en que se devengan.

c) Deudores y acreedores por operaciones comerciales.

Los débitos y créditos originados por las operaciones de tráfico de la empresa, tanto deudoras como acreedoras a corto o largo plazo, se registran por su valor nominal. Los intereses, incluidos en el valor de las transacciones, con vencimiento superior a un ejercicio económico, se difieren y periodifican, imputándose a resultados según criterios financieros.

d) Ingresos y gastos.

La contabilización de los ingresos y gastos se hace siguiendo el principio del devengo, en función de la corriente real de bienes y servicios.

e) Deudas.

Para las deudas, tanto a corto como a largo plazo, se sigue el criterio de contabilizarlas por el importe total de la cifra nominal a devolver. La diferencia entre el corto y largo plazo se establece en función de si vencen en el ejercicio económico actual, en cuyo caso se consideran de corto plazo, o si su vencimiento es posterior, considerándose en este caso de largo plazo.

Periodo medio de pago = 55 días.

NOTA 5 – INMOVILIZACIONES INTANGIBLES

El detalle del inmovilizado intangible es el siguiente, en euros:

Coste:	Saldo 31.12.18	Aumentos	Disminución.	Traspasos	Saldo 31.12.17
Ap. informátic.	33.169,39	0,00	0,00	0,00	33.169,39
Total	33.169,39	0,00	0,00	0,00	33.169,39

Amor. acumul.	Saldo 31.12.18	Aumentos	Disminución.	Traspasos	Saldo 31.12.17
Ap. informátic.	32.994,52	81,46	0,00	0,00	32.913,06
Total	32.994,52	81,46	0,00	0,00	32.913,06

V.N.C.	Saldo 31.12.18	Aumentos	Disminución.	Traspasos	Saldo 31.12.17
Total	174,87	0,00	81,46	0,00	256,33

NOTA 6 – INMOVILIZACIONES MATERIALES

Su composición es la siguiente, en euros:

Coste	Saldo 31.12.18	Aumentos	Disminuc.	Traspasos	Saldo 31.12.17
Otra.Inst.,ut. y mo.	38.293,99	0,00	0,00	0,00	38.293,99
Equip. proc. Infor.	36.076,02	0,00	0,00	0,00	36.076,02
Total	74.370,01	0,00	0,00	0,00	74.370,01

Amort. Acumulada	Saldo 31.12.18	Aumentos	Disminuc.	Traspasos	Saldo 31.12.17
Otra.Inst.,ut. y mo.	38.293,99	0,00	0,00	0,00	38.293,99
Equip. proc. Infor.	35.292,79	359,25	0,00	0,00	34.933,54
Total	73.586,78	359,25	0,00	0,00	73.227,53

V.N.C.	Saldo 31.12.18	Aumentos	Disminuc.	Traspasos	Saldo 31.12.17
Total	783,23	0,00	359,25	0,00	1.142,48

NOTA 7 – FONDOS PROPIOS

El movimiento de estas cuentas durante el ejercicio 2018 ha sido el siguiente, en euros:

Concepto	Saldo 31.12.18	Aumentos	Disminuc.	Traspasos	Saldo 31.12.17
Reservas	2.080,38	0,00	0,00	22.684,16	24.764,54
Pérdidas y Gancias	(14.245,40)	0,00	14.245,40	(22.684,16)	(22.684,16)
Total	(12.165,02)	0,00	14.245,40	0,00	2.080,38

El Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria es una entidad de Derecho Público constituida sin capital social. Por lo tanto, sus fondos propios a 31 de diciembre de 2018 los constituyen los resultados de los ejercicios sociales.

NOTA 8 – GASTOS**8. Cargas sociales.**

El detalle de cargas sociales es el siguiente:

Concepto	Euros	
	31.12.18	31.12.17
Seguridad Social a cargo de la empresa	41.595,28	41.355,51
Otros gastos sociales	430,87	418,32
Total	42.026,15	41.773,83

8.1. Retribuciones al personal de alta dirección y a los miembros de los Órganos de Gobierno.

	Año	Euros
Personal Alta Dirección	2018	81.432,36 €*
Miembros Órganos de Gobierno	2018	0,00 €

* Conforme a la autorización de la Secretaría de Presupuestos y Gastos en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.Tres de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018 una retribución anual bruta de 79.009,84 euros excepto la antigüedad de la cual le corresponde 180,50 euros mensuales (5 trienios).

8.2. Retribuciones al personal del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria. Aplicación de la Resolución de 17 de julio de 2018, con el incremento del 1,75 % previstos en la Ley 6/2018, de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

NOTA 9 – INGRESOS

Los ingresos que configuran la cifra de negocio de la Zona Franca de Gran Canaria son los obtenidos a través de las aportaciones del Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria y Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

En relación al Gobierno de Canarias, se convierte en el principal financiador del Consorcio, al consignar en sus presupuestos generales para el ejercicio 2018 una aportación total de 100.000 €, la cual se articula mediante Orden del Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento nº 18/2018 de 13 de febrero de 2018.

Con respecto al Cabildo de Gran Canaria, se mantiene la aportación económica que tradicionalmente ha venido realizando desde el año 2004, interrumpida si bien es cierto en los ejercicios 2011 y 2012 por cuestiones ajenas a este Consorcio. Para el ejercicio 2018, la aportación económica por importe de 60.000 € se articula mediante Resolución nº 20/18 de 2 de marzo de 2018 de la Consejería de Gobierno de Hacienda y Presidencia.

Por último, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha realizado en este ejercicio 2018 una aportación económica de 60.000 €, aprobada en Acuerdo Plenario de 23 de febrero de 2018 – Aprobación de los Presupuestos Municipales.

En el ejercicio 2.018 la auditoría de cuentas de la entidad ha sido realizada por la Intervención Territorial del Ministerio de Hacienda en Las Palmas, no derivando en gasto alguno por este concepto. No se considera necesaria ninguna otra información que facilite la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

NOTA 10 – INGRESOS EXCEPCIONALES

Los ingresos excepcionales por un importe total de 1.378,55 euros corresponden a las siguientes partidas:

- a) Devolución de comisión bancaria por importe de 90 euros.
- b) Devolución de cobro indebido por parte del operador de telefonía del Consorcio en una cifra de 7,19 euros.
- c) Pago de la inscripciones del Delegado y el técnico a la Conferencia Mundial de Zonas Francas celebrada en Dubai en mayo de 2018; el importe de ambas inscripciones ascendió a 1.281,36 euros.

NOTA 11 – HECHOS POSTERIORES

Orden HAC/137/2019, de 31 de enero, por la que se dispone el cese de don Carlos Antonio Ester Sánchez como Delegado Especial de la Ministra de Hacienda en el Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria, y Orden HAC/138/2019, de 31 de enero, por la que se designa Delegado Especial de la Ministra de Hacienda en el Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria a don Gabriel Corujo Bolaños.

En la nómina de febrero de 2019 se ha aplicado un descuento al personal laboral y al Delegado del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria, al tener que regularizar el incremento del 0,20% abonado de más en las nóminas de 2018. El importe total de la devolución asciende a 448,07 euros.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos del Consorcio, se formulan estas cuentas anuales abreviadas por los miembros del Comité Ejecutivo de la entidad, en Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de junio de 2019.

D. Gabriel Corujo Bolaños

D. Juan José Cardona González

D. Álvaro Guzmán González

D. Augusto Brito Soto

D. Agustín Manrique de Lara y Benítez de Lugo

D. Óscar Hernández Suárez

D. Pedro Ferrer Delgado

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE GRAN CANARIA

Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2018

Intervención Territorial de Las Palmas

Índice

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. OPINIÓN
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Las Palmas, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Comité Ejecutivo del Consorcio es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota final de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria el día 4 de junio de 2019 y puestas a disposición de esta Intervención Territorial el día 12 del mismo mes.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF1373_2018_F_190612_134538_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 301FC3A553C083B8357E633E8A8F54BFFC5D50DF7A6EED161672902533999A14. y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contable contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

IV.1 Párrafo de énfasis.

Se llama la atención respecto a lo señalado en la Nota 7 – FONDOS PROPIOS de la Memoria, en donde se destaca, por primera vez en la historia del Consorcio, unos fondos propios negativos (12.165,02€), consecuencia de los resultados negativos alcanzados en el ejercicio 2018, resultados que, por otra parte, vienen manteniendo esa tendencia desde 2016. Esta situación pone de manifiesto un grave desequilibrio en cuanto a la capacidad de cobertura de los costes de la entidad, circunstancia que se refleja en la cuenta de resultados con unas pérdidas de 14.245,40 euros, que habrían sido ligeramente superiores de no ser por los ingresos excepcionales a los que se refiere la Nota 10 de la Memoria.

Si bien, dada la naturaleza y el régimen jurídico de la entidad auditada (entidad de Derecho Público y sujeta a tutela de las Administraciones que integran el Consorcio), no parecería oportuno entender incumplido el principio de “empresa en funcionamiento”, interesa, a juicio de quien suscribe, poner de manifiesto que las recurrentes pérdidas, unido a la ineficacia de las acciones emprendidas para reequilibrar los gastos e ingresos, han deteriorado la composición patrimonial de la entidad hasta el punto de que el pasivo corriente es 2,65 veces superior al activo corriente, hecho que, de no realizarse de manera inmediata nuevas aportaciones al patrimonio del ente y/o producirse una alteración sustancial de las partidas de gastos del mismo, pondría de manifiesto la incapacidad de la entidad para continuar con sus operaciones y cumplir con las obligaciones que de las mismas se derivan.

V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria el Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un Informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora - Auditora en la Intervención Territorial de Las Palmas, en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de agosto de 2018.